Aguachica, 26 de Diciembre de 2019

Doctora
CARMEN JULIA ZAPATA
Coordinadora Grupo Apoyo Mixto Administrativo
Regional Cesar
SENA

Asunto: Autorización del registro de la obligación y el pago a favor de BIOQUIMIA LIMITADA NIT: 830.033.453-6. de la **Aceptación de Oferta Proceso CAE- MC – 032 de 2019, Contrato No. 1197711 del 26/11/2019**

Cordial Saludo,

Autorizo el registro de la obligación y el pago a favor de: Nombre del beneficiario el pago: BIOQUIMIA LIMITADA NIT: 830.033.453-6. de la Aceptación de Oferta Proceso CAE- MC – 032 de 2019, Contrato No. 1197711 del 26/11/2019.

Número del documento contractual o acto administrativo: **Aceptación de Oferta Proceso CAE- MC – 032 de 2019**

Valor del pago a realizar: VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE **($25.471.987 COP).**

Rubros presupuestales que se afectan:

C 3699– 1300–14–0-3699016-02 Adquisición de Bienes y Servicios de la dependencia 952024 CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES por un valor de $ 25.471.987.

- Número de la factura: No. 1241 **del 18/12/2019**
- Número del registro presupuestal: **258719 del 2019-11-26**
- Descripción del pago: "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de aguas residuales del Centro Agroempresarial SENA Regional Ces"
- Cuenta bancaria Bancolombia No. 17812765428 **CUENTA DE CORRIENTE**

Los documentos anexos revisados y verificados como soporte para el pago son:

1. (1) Folio Factura de venta No. 1241 por un valor de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($25.471.987 COP)** incluido IVA.

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

2. (1) folio Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales articulo 9 ley 828 de 2003, certificación de no pago obligado a contratos de aprendizaje SENA.
3. (1) Folio certificación bancario Bancolombia No. 17812765428 cuenta CORRIENTE.
4. (1) Folio Planilla integrada autoliquidación aportes Soporte de pago general mes de Diciembre No. Planilla 1025983096
5. (1) Folio RUT.
6. (1) Resolución de facturación.
7. (3) Folios, aceptación de la oferta.
8. (13) Folios, Informe de Actividades
9. (1) Folio, Registro Presupuestal
10. (2) Folios, Póliza de cumplimiento Nº 3108434.
11. (4) Folios, Informe de supervisión.
12. Link de visualización en Secop II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Atentamente,

ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
Subdirector Centro Agroempresarial

Anexo: (29) FOLIOS
Copia: Unidad de Contratación
Proyectó: Diomar pino Gonzalez-P-G01
Cargo: Supervisora del contrato
Revisó: Maira Alejandra Clavijo Lemus
Cargo: Apoyo Gestión contractual

SENA

SENA
No. 1-2019-009941
Folios 03:27
26 DIC 2019
Ilse Perez Navarez.

Aguachica, 24 de Diciembre de 2019

Doctor
ÁLVARO ENRIQUE RESTREPO DOMÍNGUEZ
Subdirector Centro Agroempresarial
SENA Regional Cesar

Asunto: Informe de Supervisión final de la Aceptación de Oferta Proceso CAE- MC – 032 de 2019, Contrato No. 1197711 **del 26/11/2019**

Respetado Doctor Restrepo:

Me permito remitir a usted informe de supervisión final de la **Aceptación de Oferta Proceso CAE- MC – 032 de 2019,** Contrato **No. 1197711 del 26/11/2019** del Proveedor Señores BIOQUIMIA LIMITADA NIT: 830.033.453-6, representante legal ANA VICTORIA HERNÁNDEZ SAMACÁ. KR. 13 # 146 – 26 OF. 107, BOGOTÁ, D.C., Teléfonos: (1)6032814 –(1)6274352.

CONTRATANTE: SENA Regional Cesar – Centro Agroempresarial

CONTRATISTA: BIOQUIMIA LIMITADA NIT: 830.033.453-6.

OBJETO: "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de aguas residuales del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar".

VALOR DEL CONTRATO: La suma de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($25.471.987 COP)** incluido todos los gastos y costos en que incurra para la legalización y cumplimiento de la oferta aceptada, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, con cargo al rubro presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8219 del 11 de septiembre de 2019, del rubro presupuestal C 3699– 1300–14–0-3699016-02 Adquisición de Bienes y Servicios de la dependencia 952024 CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES, expedido por la Coordinación Administrativa y Financiera del Grupo Mixto del Sena regional Cesar.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	72101510	Mantenimiento. Sopladores de aire y accesorios: suministro de filtros de aire. Verificación de corrientes de consumo, verificación operación válvula de alivio, contrapresión de operación, manómetro y cheques.	UNIDAD	1
2	72101510	Mantenimiento. Bombas centrifugas sumergibles: verificación de corrientes de consumo, verificación operación, contrapresión, manómetros y cheques	UNIDAD	1
3	72101510	Mantenimiento. Flotadores de decantación para reactor S.B.R: verificar adecuada operación (recorrido de ascenso/descenso vertical) y caudales evacuados	UNIDAD	1
4	72101510	Mantenimiento. Electroválvulas de alimentación afluente y descarga efluente reactor S.B.R y electroválvulas de aire: verificación de secuencia de apertura/cierre. Operación de actuadores eléctricos y sellado hidráulico.	UNIDAD	1
5	72101510	Mantenimiento. Controlador lógico programable- PCL y tablero eléctrico: verificación de tensión de entrada, corriente de consumo por equipo, estado de contactores, bornea, breakers, guardamotores, verificación de la lógica de operación del PLC Y HMI para los diferentes de programas de operación automática y manual.	UNIDAD	1
6	47101607	Suministro y aplicación de Consumible de planta: carbón activado granular para las unidades de adsorción: suministro de carbón activado granular + granulometría (malla): 8*30 (0.6-2.4mm) +índice de yodo: 1000 más o menos 5% + área específica: mayor a 800 m2/g + densidad aparente: 470 kg/m3 Suministro: 400 KG	UNIDAD	1
7	47101610	Suministro y aplicación de Inóculo de Lodo Activado proveniente de planta de tratamiento de lodos activados de aireación extendida, garantizando un Índice volumétrico de lodos, IVL ≤ 120 ml/g; Sólidos suspendidos totales, SST ≥ 5.000 mg/L; Relación de biomasa sólidos suspendidos volátiles a sólidos suspendidos totales SSV/SST ≥ 0,8. Suministro: 0,8 metros cúbicos	UNIDAD	1
8	72101510	Suministro, montaje y puesta en funcionamiento una (1) electroválvula para evacuación efluente de cámara reactor S.B.R: especificaciones técnicas: válvula tipo bola con actuador eléctrico (no neumático). Uso: agua residual con presencia de sólidos. Normalmente cerradas-medio N.C diámetro: 2". Alimentación eléctrica 110 V-220V. Led indicador de funcionamiento. Protección mínima IP 65. Deben garantizar un caudal de agua de 1.85 L/S en la evacuación. Cuerpo de la válvula en acero inoxidable 304 o 316. Instalación física a línea de reactor, cableado a tablero de operaciones, puesta en funcionamiento & incorporación a la operación del Plc.	UNIDAD	1

ANEXO TECNCO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	76121701	Mantenimiento. Sopladores de aire y accesorios: suministro de filtros de aire. Verificación de corrientes de consumo, verificación operación válvula de alivio, contrapresión de operación, manómetro y cheques.	UNIDAD	1
2	72101510	Mantenimiento. Bombas centrifugas sumergibles: verificación de corrientes de consumo, verificación operación, contrapresión, manómetros y cheques	UNIDAD	1
3	72101510	Mantenimiento. Flotadores de decantación para reactor S.B.R: verificar adecuada operación (recorrido de ascenso/descenso vertical) y caudales evacuados	UNIDAD	1
4	72101510	Mantenimiento. Electroválvulas de alimentación afluente y descarga efluente reactor S.B.R y electroválvulas de aire: verificación de secuencia de apertura/cierre. Operación de actuadores eléctricos y sellado hidráulico.	UNIDAD	1
5	72101510	Mantenimiento. Controlador lógico programable- PCL y tablero eléctrico: verificación de tensión de entrada, corriente de consumo por equipo, estado de contactores, bornea, breakers, guardamotores, verificación de la lógica de operación del PLC Y HMI para los diferentes de programas de operación automática y manual.	UNIDAD	1
6	47101607	Suministro y aplicación de Consumible de planta: carbón activado granular para las unidades de adsorción: suministro de carbón activado granular + granulometría (malla): 8*30 (0.6-2.4mm) +índice de yodo: 1000 más o menos 5% + área específica: mayor a 800 m2/g + densidad aparente: 470 kg/m3 Suministro: 400 KG	UNIDAD	1
7	47101610	Suministro y aplicación de Inóculo de Lodo Activado proveniente de planta de tratamiento de lodos activados de aireación extendida, garantizando un Índice volumétrico de lodos, IVL ≤ 120 ml/g; Sólidos suspendidos totales, SST ≥ 5.000 mg/L; Relación de biomasa sólidos suspendidos volátiles a sólidos suspendidos totales SSV/SST ≥ 0,8. Suministro: 0,8 metros cúbicos	UNIDAD	1
8	72101510	Suministro, montaje y puesta en funcionamiento una (1) electroválvula para evacuación efluente de cámara reactor S.B.R: especificaciones técnicas: válvula tipo bola con actuador eléctrico (no neumático). Uso: agua residual con presencia de sólidos. Normalmente cerradas-medio N.C diámetro: 2". Alimentación eléctrica 110 V-220V. Led indicador de funcionamiento. Protección mínima IP 65. Deben garantizar un caudal de agua de 1.85 L/S en la evacuación. Cuerpo de la válvula en acero inoxidable 304 o 316. Instalación física a línea de reactor, cableado a tablero de operaciones, puesta en funcionamiento & incorporación a la operación del Plc.	UNIDAD	1

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de treinta y cinco (35) días, contados a partir de la legalización del respectivo contrato, que incluye la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la correspondiente garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

FORMA DE PAGO: El Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar efectuará un único pago a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificación de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral o certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (aportar la respectiva planilla de pago), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, certificación de la cuenta bancaria, RUT actualizado.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.

PÓLIZAS: Amparado con la póliza de cumplimiento Número 3108434 de la compañía LIBERTY SEGUROS S.A.

INFORME A SATISFACCIÓN

El supervisor del presente contrato **DIOMAR ALFONSO PINO GONZALEZ, Profesional G01 del Centro Agroempresarial,** se permite comunicar que el contratista **BIOQUIMIA LIMITADA NIT: 830.033.453-6**. Representante legal ANA VICTORIA HERNÁNDEZ SAMACÁ. KR. 13 # 146 – 26 OF. 107, BOGOTÁ, D.C., Teléfonos: (1)6032814 – (1) 6274352. **CUMPLIÓ** a satisfacción con las obligaciones contractuales y las condiciones técnicas exigidas definidas en el Contrato No. 1197711 del 26/11/2019, por tanto, se solicita autorizar el pago correspondiente a la suma de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($25.471.987 COP)** incluido IVA. Dando cumplimiento a las condiciones técnicas exigidas y obligaciones contractuales así:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	72101510	Mantenimiento. Sopladores de aire y accesorios: suministro de filtros de aire. Verificación de corrientes de consumo, verificación operación válvula de alivio, contrapresión de operación, manómetro y cheques.	UNIDAD	1
2	72101510	Mantenimiento. Bombas centrifugas sumergibles: verificación de corrientes de consumo, verificación operación, contrapresión, manómetros y cheques	UNIDAD	1
3	72101510	Mantenimiento. Flotadores de decantación para reactor S.B.R: verificar adecuada operación (recorrido de ascenso/descenso vertical) y caudales evacuados	UNIDAD	1
4	72101510	Mantenimiento. Electroválvulas de alimentación afluente y descarga efluente reactor S.B.R y electroválvulas de aire: verificación de secuencia de apertura/cierre. Operación de actuadores eléctricos y sellado hidráulico.	UNIDAD	1
5	72101510	Mantenimiento. Controlador lógico programable- PCL y tablero eléctrico: verificación de tensión de entrada, corriente de consumo por equipo, estado de contactores, bornea, breakers, guardamotores, verificación de la lógica de operación del PLC Y HMI para los diferentes de programas de operación automática y manual.	UNIDAD	1
6	47101607	Suministro y aplicación de Consumible de planta: carbón activado granular para las unidades de adsorción: suministro de carbón activado granular + granulometría (malla): 8*30 (0.6-2.4mm) +índice de yodo: 1000 más o menos 5% + área específica: mayor a 800 m2/g + densidad aparente: 470 kg/m3 Suministro: 400 KG	UNIDAD	1
7	47101610	Suministro y aplicación de Inóculo de Lodo Activado proveniente de planta de tratamiento de lodos activados de aireación extendida, garantizando un Índice volumétrico de lodos, IVL ≤ 120 ml/g; Sólidos suspendidos totales, SST ≥ 5.000 mg/L; Relación de biomasa sólidos suspendidos volátiles a sólidos suspendidos totales SSV/SST ≥ 0,8. Suministro: 0,8 metros cúbicos	UNIDAD	1
8	72101510	Suministro, montaje y puesta en funcionamiento una (1) electroválvula para evacuación efluente de cámara reactor S.B.R: especificaciones técnicas: válvula tipo bola con actuador eléctrico (no neumático). Uso: agua residual con presencia de sólidos. Normalmente cerradas-medio N.C diámetro: 2". Alimentación eléctrica 110 V-220V. Led indicador de funcionamiento. Protección mínima IP 65. Deben garantizar un caudal de agua de 1.85 L/S en la evacuación. Cuerpo de la válvula en acero inoxidable 304 o 316. Instalación física a línea de reactor, cableado a tablero de operaciones, puesta en funcionamiento & incorporación a la operación del Plc.	UNIDAD	1

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

ANEXO TECNCO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	76121701	Mantenimiento. Sopladores de aire y accesorios: suministro de filtros de aire. Verificación de corrientes de consumo, verificación operación válvula de alivio, contrapresión de operación, manómetro y cheques.	UNIDAD	1
2	72101510	Mantenimiento. Bombas centrifugas sumergibles: verificación de corrientes de consumo, verificación operación, contrapresión, manómetros y cheques	UNIDAD	1
3	72101510	Mantenimiento. Flotadores de decantación para reactor S.B.R: verificar adecuada operación (recorrido de ascenso/descenso vertical) y caudales evacuados	UNIDAD	1
4	72101510	Mantenimiento. Electroválvulas de alimentación afluente y descarga efluente reactor S.B.R y electroválvulas de aire: verificación de secuencia de apertura/cierre. Operación de actuadores eléctricos y sellado hidráulico.	UNIDAD	1
5	72101510	Mantenimiento. Controlador lógico programable- PCL y tablero eléctrico: verificación de tensión de entrada, corriente de consumo por equipo, estado de contactores, bornea, breakers, guardamotores, verificación de la lógica de operación del PLC Y HMI para los diferentes de programas de operación automática y manual.	UNIDAD	1
6	47101607	Suministro y aplicación de Consumible de planta: carbón activado granular para las unidades de adsorción: suministro de carbón activado granular + granulometría (malla): 8*30 (0.6-2.4mm) +índice de yodo: 1000 más o menos 5% + área específica: mayor a 800 m2/g + densidad aparente: 470 kg/m3 Suministro: 400 KG	UNIDAD	1
7	47101610	Suministro y aplicación de Inóculo de Lodo Activado proveniente de planta de tratamiento de lodos activados de aireación extendida, garantizando un Índice volumétrico de lodos, IVL ≤ 120 ml/g; Sólidos suspendidos totales, SST ≥ 5.000 mg/L; Relación de biomasa sólidos suspendidos volátiles a sólidos suspendidos totales SSV/SST ≥ 0,8. Suministro: 0,8 metros cúbicos	UNIDAD	1
8	72101510	Suministro, montaje y puesta en funcionamiento una (1) electroválvula para evacuación efluente de cámara reactor S.B.R: especificaciones técnicas: válvula tipo bola con actuador eléctrico (no neumático). Uso: agua residual con presencia de sólidos. Normalmente cerradas-medio N.C diámetro: 2". Alimentación eléctrica 110 V-220V. Led indicador de funcionamiento. Protección mínima IP 65. Deben garantizar un caudal de agua de 1.85 L/S en la evacuación. Cuerpo de la válvula en acero inoxidable 304 o 316. Instalación física a línea de reactor, cableado a tablero de operaciones, puesta en funcionamiento & incorporación a la operación del Plc.	UNIDAD	1

Como soporte de pago se verifica los siguientes documentos, cumpliendo a satisfacción:

1. (1) Folio Factura de venta No. 1241 por un valor de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($25.471.987 COP)** incluido IVA.
2. (1) folio Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales articulo 9 ley 828 de 2003, certificación de no pago obligado a contratos de aprendizaje SENA.
3. (1) Folio certificación bancario Bancolombia No. 17812765428 cuenta CORRIENTE.
4. (1) Folio Planilla integrada autoliquidación aportes Soporte de pago general mes de Diciembre No. Planilla 1025983096
5. (1) Folio RUT.
6. (1) Resolución de facturación.
7. (3) Folios, aceptación de la oferta.
8. (13) Folios, Informe de Actividades
9. (1) Folio, Registro Presupuestal
10. (2) Folios, Póliza de cumplimiento Nº 3108434.
11. Link de visualización en secop II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Cordialmente,

DIOMAR ALFONSO PINO GONZALEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 1197711 del 26/11/2019

Nueva Resolución Facturación Dian # 18762015014214 de junio 8 de 2019

NO SOMOS AUTORRETENEDORES
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
SOMOS RESPONSABLES ICA
ACTIVIDAD ECONOMICA 7110-1 6.9 X 1000
RES DIAN 18762003543924 DEL 2017/06/06
NUMERACION HABILITADA 1127 AL 1.500

Bioquimia Ltda.
ASESORIA AMBIENTAL

NIT. 830.033.453-6
REGIMEN COMUN

CARRERA 13 No. 146 - 26 OF. 107
TELEFONOS: 603 2814 - 300 216 8304
www.bioquimia.com
e-mail: gerencia@bioquimia.com
Bogotá, D.C. - Colombia

SEÑOR (ES): Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

DIRECCION: Centro Agroempresarial Regional Cesar

TEL: 5664701 NIT.: 899.999.034-1

FACTURA DE VENTA No. 1241

	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO
FECHA FACTURA	18	12	19	FECHA VENCIMIENTO	31	12	19

FORMA DE PAGO:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento de sopladores de aire Verificación operación valula de alivio contrapresión de operación manometro y cheques	1.115.804	1'115.204
1	Mantenimiento bombas centrifugas Sumergibles: Verificación de corrientes, operación contrapresión manometros y cheques.	1.031.171	1'031.171
1	Mantenimiento flotadores de demantacion para reactor S.B.R y Caudales evacuados	1.199.238	1'199.238
1	Mantenimiento electrovalvulas Apertura/cierre	1.115.204	1'115.204
1	Mantenimiento controlador Logica programable -PCL y tablero electrico	1.260.504	1'260.504
1	Suministro y aplicación de consumible de planta carbón Activado granular para las unidades.	5.853.666	5'853.666
1	Suministro y aplicación de Inóculo de lodo Activado	5.325.803	5'325.803
1	Suministro, montaje y puesta en Funcionamiento de Una(1) electrovalvula para evacuar efluente de camara reactor S.B.R	4.504.241	4'504.241

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA No. 17812765428
Ó EN LA CUENTA DE AHORROS No. 17527056685 TITULAR BIOQUIMIA LTDA.

SON: Veinti cinco millones cuatrocientos setenta y un mil novecientos setenta y siete pesos MCte/

SUB-TOTAL	$	21.405.031
I.V.A.	% $	4'066.956
RETEFUENTE	$	
TOTAL A PAGAR	$	25.471987

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.
SI ESTA FACTURA NO ES CANCELADA A SU VENCIMIENTO, CAUSARA INTERESES DIARIOS A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE.

REVISADO

APROBADO

ACEPTADO

FIRMA Y SELLO CLIENTE

Impreso por: Fernando Fajardo Nit. 79.511.076-1 Tel: 314 358 5243

Bioquimia Ltda.
ASESORIA AMBIENTAL Y SANITARIA

PLANES DE MANEJO Y ESTUDIOS AMBIENTALES
POTABILIZACION DE AGUAS
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
EQUIPOS DE CONTROL Y LABORATORIO
TRATAMIENTO DE RESIDUOS - BIORREMEDIACION
REDES HIDRÁULICAS - INSUMOS QUÍMICOS

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Bogotá, D.C., 23 de diciembre de 2.019

SEÑORES:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA-
REGIONAL CESAR
Aguachica Cesar

Yo, ANA VICTORIA HERNÁNDEZ SAMACÁ, identificada con C.C. 52.028.360 expedida en Bogotá D.C., actuando en mi condición de Representante Legal de la sociedad BIOQUIMIA LIMITADA, identificada con NIT 830.033.453-6, debidamente inscrita en la cámara de comercio de Bogotá, D.C., certifico en cumplimiento de lo expuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2.002, el pago de los aportes realizados por la empresa durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar.

Certifico que la empresa en mención, se encuentra acogida por el Decreto 1828 de 2013, Decreto 862 de 2013 y/o Decreto 014 de 2014 – CREE y está obligada al pago del impuesto de Renta para la equidad CREE; por este motivo no está obligada al pago de parafiscales SENA- ICBF, de acuerdo a Ley 1819 de 2016 artículo 114-1 del estatuto tributario y ley 1607 de 2012, Leyes donde se cita:

"En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes".

BIOQUIMIA LIMITADA, actualmente no tiene, ni ha tenido en los últimos seis años, trabajadores que devenguen más de diez salarios mínimos legales vigentes.

Certifico que hemos cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante los seis (6) meses anteriores a la firma de la presente certificación y que a la fecha nos encontramos a Paz y Salvo por estos conceptos

BIOQUIMIA LIMITADA, cuenta con un número inferior a 15 trabajadores, por tanto no está obligada a la contratación de aprendices del SENA

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, artículo 1 Ley 828 de 2.003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

ANA VICTORIA HERNÁNDEZ SAMACÁ.
C.C. 52.028.360 de Bogotá, D.C.
REPRESENTANTE LEGAL. BIOQUIMIA LIMITADA. -NIT: 830.033.453-6.

Certificado Bancario

Lunes, 23 de Diciembre de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que BIOQUIMIA LTDA identificado(a) con NIT 830033453, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	17812765428	2003/03/04	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2019-12-23, 07:47:41 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2019
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2019
Empresa	BIOQUIMIA LTDA
NIT	NI 830033453
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1025983096
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	539265442
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 521.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4	$ 309.200	$ 2.500
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	1	$ 5.600	$ 100
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2	$ 66.400	$ 600
N900298372	EPSC34	RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	1	$ 5.600	$ 100
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	4	$ 52.700	$ 500
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	4	$ 77.600	$ 700
		SubTotales:		$ 517.100	$ 4.500
		Total a Pagar:			$ 521.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

20-9520

Aguachica,

Aguachica, Noviembre de 2019

Señores:
BIOQUIMIA LIMITADA.
R.L. ANA VICTORIA HERNÁNDEZ SAMACÁ. C.
Nit: 830.033.453-6.
KR. 13 # 146 – 26 OF. 107.
BOGOTÁ, D.C.
Tel. (1)6032814 –(1)6274352. FAX:
6032814 - (300)2168304.
gerencia@bioquimia.com

Asunto: Aceptación de Oferta Proceso CAE- MC – 032 de 2019

La Subdirección del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar, en desarrollo del Proceso de selección contractual del asunto, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los Estudios y documentos Previos, en la Invitación o Pliegos publicados en la Plataforma SECOP II y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

OBJETO: "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de aguas residuales del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar".

VALOR DEL CONTRATO: La suma de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($25.471.987 COP)** incluido todos los gastos y costos en que incurra para la legalización y cumplimiento de la oferta aceptada, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, con cargo al rubro presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8219 del 11 de septiembre de 2019, del rubro presupuestal C 3699– 1300–14–0-3699016-02 Adquisición de Bienes y Servicios de la dependencia 952024 CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES, expedido por la Coordinación Administrativa y Financiera del Grupo Mixto del Sena regional Cesar.

FORMA DE PAGO: El SENA Centro Agroempresarial cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en un único pago, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

Los pagos a que se obliga el SENA Regional cesar en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa anual mensual izado de Caja –PAC.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse

a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de treinta y cinco (35) días, contados a partir de la legalización del respectivo contrato, que incluye la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la correspondiente garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	72101510	Mantenimiento. Sopladores de aire y accesorios: suministro de filtros de aire. Verificación de corrientes de consumo, verificación operación válvula de alivio, contrapresión de operación, manómetro y cheques.	UNIDAD	1
2	72101510	Mantenimiento. Bombas centrifugas sumergibles: verificación de corrientes de consumo, verificación operación, contrapresión, manómetros y cheques	UNIDAD	1
3	72101510	Mantenimiento. Flotadores de decantación para reactor S.B.R: verificar adecuada operación (recorrido de ascenso/descenso vertical) y caudales evacuados	UNIDAD	1
4	72101510	Mantenimiento. Electroválvulas de alimentación afluente y descarga efluente reactor S.B.R y electroválvulas de aire: verificación de secuencia de apertura/cierre. Operación de actuadores eléctricos y sellado hidráulico.	UNIDAD	1
5	72101510	Mantenimiento. Controlador lógico programable- PCL y tablero eléctrico: verificación de tensión de entrada, corriente de consumo por equipo, estado de contactores, bornea, breakers, guardamotores, verificación de la lógica de operación del PLC Y HMI para los diferentes de programas de operación automática y manual.	UNIDAD	1
6	47101607	Suministro y aplicación de Consumible de planta: carbón activado granular para las unidades de adsorción: suministro de carbón activado granular + granulometría (malla): 8*30 (0.6-2.4mm) +índice de yodo: 1000 más o menos 5% + área específica: mayor a 800 m2/g + densidad aparente: 470 kg/m3 Suministro: 400 KG	UNIDAD	1
7	47101610	Suministro y aplicación de Inóculo de Lodo Activado proveniente de planta de tratamiento de lodos activados de aireación extendida, garantizando un Índice volumétrico de lodos, IVL ≤ 120 ml/g; Sólidos suspendidos totales, SST ≥ 5.000 mg/L; Relación de biomasa sólidos suspendidos volátiles a sólidos suspendidos totales SSV/SST ≥ 0,8. Suministro: 0,8 metros cúbicos	UNIDAD	1
8	72101510	Suministro, montaje y puesta en funcionamiento una (1) electroválvula para evacuación efluente de cámara reactor S.B.R: especificaciones técnicas: válvula tipo bola con actuador eléctrico (no neumático). Uso: agua residual con presencia de sólidos. Normalmente cerradas-medio N.C diámetro: 2''. Alimentación eléctrica 110 V-220V. Led indicador de funcionamiento. Protección mínima IP 65. Deben garantizar un caudal de agua de 1.85 L/S en la evacuación. Cuerpo de la válvula en acero inoxidable 304 o 316. Instalación física a línea de reactor, cableado a tablero de operaciones, puesta en funcionamiento & incorporación a la operación del Plc.	UNIDAD	1

ANEXO TÉCNICO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	76121701	Mantenimiento. Sopladores de aire y accesorios: suministro de filtros de aire. Verificación de corrientes de consumo, verificación operación válvula de alivio, contrapresión de operación, manómetro y cheques.	UNIDAD	1
2	72101510	Mantenimiento. Bombas centrifugas sumergibles: verificación de corrientes de consumo, verificación operación, contrapresión, manómetros y cheques	UNIDAD	1
3	72101510	Mantenimiento. Flotadores de decantación para reactor S.B.R: verificar adecuada operación (recorrido de ascenso/descenso vertical) y caudales evacuados	UNIDAD	1
4	72101510	Mantenimiento. Electroválvulas de alimentación afluente y descarga efluente reactor S.B.R y electroválvulas de aire: verificación de secuencia de apertura/cierre. Operación de actuadores eléctricos y sellado hidráulico.	UNIDAD	1
5	72101510	Mantenimiento. Controlador lógico programable- PCL y tablero eléctrico: verificación de tensión de entrada, corriente de consumo por equipo, estado de contactores, bornea, breakers, guardamotores, verificación de la lógica de operación del PLC Y HMI para los diferentes de programas de operación automática y manual.	UNIDAD	1
6	47101607	Suministro y aplicación de Consumible de planta: carbón activado granular para las unidades de adsorción: suministro de carbón activado granular + granulometría (malla): 8*30 (0.6-2.4mm) +índice de yodo: 1000 más o menos 5% + área específica: mayor a 800 m2/g + densidad aparente: 470 kg/m3 Suministro: 400 KG	UNIDAD	1
7	47101610	Suministro y aplicación de Inóculo de Lodo Activado proveniente de planta de tratamiento de lodos activados de aireación extendida, garantizando un Índice volumétrico de lodos, IVL ≤ 120 ml/g; Sólidos suspendidos totales, SST ≥ 5.000 mg/L; Relación de biomasa sólidos suspendidos volátiles a sólidos suspendidos totales SSV/SST ≥ 0,8. Suministro: 0,8 metros cúbicos	UNIDAD	1
8	72101510	Suministro, montaje y puesta en funcionamiento una (1) electroválvula para evacuación efluente de cámara reactor S.B.R: especificaciones técnicas: válvula tipo bola con actuador eléctrico (no neumático). Uso: agua residual con presencia de sólidos. Normalmente cerradas-medio N.C diámetro: 2''. Alimentación eléctrica 110 V-220V. Led indicador de funcionamiento. Protección mínima IP 65. Deben garantizar un caudal de agua de 1.85 L/S en la evacuación. Cuerpo de la válvula en acero inoxidable 304 o 316. Instalación física a línea de reactor, cableado a tablero de operaciones, puesta en funcionamiento & incorporación a la operación del Plc.	UNIDAD	1

OBLIGACIONES

Obligaciones Del SENA

El SENA se obliga a:

a. Pagar en la forma establecida en la invitación publica PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA
b. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte.
c. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual

Obligaciones del contratista

Obligaciones generales:

Obedeciendo al objeto anteriormente descrito es necesario considerar las siguientes obligaciones:

- ✓ Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- ✓ Garantizar que los servicios suministrados en el desarrollo del contrato, sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
- ✓ Generar los servicios contratados, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en la Invitación Pública y el contrato.
- ✓ Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- ✓ Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación las cuales hacen parte integral del contrato.
- ✓ Sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- ✓ Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- ✓ Las demás contemplados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- ✓ Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- ✓ No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.
- ✓ Suscribir el contrato al día siguiente de adjudicado el mismo y tendrá el término de tres (3) días hábiles posteriores para expedir la póliza del mismo. En caso de que éste no cumpla dicho término, el contrato será adjudicado al siguiente proponente en orden de selección que cumpla con la totalidad de los servicios solicitados en la propuesta, los requisitos habilitantes y que haya sido el segundo mejor precio ofertado a la entidad.
- ✓ **Cláusula de indemnidad**: El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.
- ✓ Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

Obligaciones específicas del contratista:

- **a)** El riesgo y propiedad del servicio será asumido por parte de El CONTRATISTA hasta que preste el servicio a satisfacción en el lugar indicado.
- **b)** El proponente debe contar con profesional especializado que cuente con su respectiva matricula profesional de acuerdo con las normas vigentes en la materia, para producir información cuantitativa, física, química, biológica y microbiológica para estudios y análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes.
- **c)** Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- **d)** Entregar al SENA, el informe de los resultados, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en la Invitación Pública y la comunicación de aceptación.
- **e)** El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- **f)** Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.

g) Cumplir con todas las obligaciones y actividades descritas en la invitación y sus anexos, oferta económica y comunicación de aceptación de la oferta.

GARANTÍAS

Justificación: Se solicita Garantías en este proceso contractual para dar cobertura en siniestros por garantías de especificaciones técnicas, calidad y oportunidad en la entrega de los elementos y/o prestación del servicio.

El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Centro Agroempresarial, SENA Regional Cesar, NIT. 899.999.034-1 Carrera 40 Kilometro 1 vía Bucaramanga teléfono 5654701-02-03-04 Aguachica Cesar, Colombia; como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía que podrá consistir en Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato y requerirá ser aprobada por el SENA Regional Santander. La garantía deberá cumplir los siguientes amparos:

De conformidad con lo dispuesto en materia de garantías por los artículos, 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.2, y 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015; dada la naturaleza del objeto a contratar, del monto de la misma y condiciones de la contratación; el Centro Agroempresarial Cesar ha determinado exigir un mecanismo de cobertura del riesgo que deberá constituir el contratista a su costa y a favor del SENA, consistente en una póliza de seguros la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustara a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

a) De Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

c) De calidad del servicio: Equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del2 contrato y seis (06) meses más contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas a los prejuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

d) Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de las garantías
Tal Garantía deberá constituirse dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prorroga el contrato, EL CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El contratista se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos están se disminuyere o agotaren. Para tal efecto, el contratista deberá solicitar a la compañía aseguradora el Certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los CINCO (5) DÍAS CALENDARIO siguiente a la firma del acta.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 del 2015.

Tal Garantía deberá constituirse dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prorroga el contrato, EL CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El contratista se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos están se disminuyere o agotaren. Para tal efecto, contratista deberá solicitar a la compañía aseguradora el Certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

MULTAS: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, el SENA podrá imponer y hacer efectivas multas equivalentes hasta por el dos por ciento (2%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del diez por ciento (10%) del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el Parágrafo 2 del artículo 33 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo Primero.** El CONTRATISTA Y EL SENA acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL SENA del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo, se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditarán ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el ordenador del Gasto, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por la entidad. **Parágrafo Segundo.** Sin perjuicio de lo anterior, EL SENA adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así se requiera. **Parágrafo Tercero.** Las multas aquí pactadas se impondrán, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación del SENA y sin que por ello EL SENA pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

CLAUSULA PENAL PECUNARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las declaraciones emanadas del contrato, el SENA impondrá al Contratista, una sanción equivalente al diez (10%) del valor del contrato, a título de sanción por incumplimiento, dejando a salvo la posibilidad en cabeza del SENA de reclamar por la vía judicial o extrajudicial los perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato. Esta cláusula penal pecuniaria se aplicará sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el presente documento de conformidad con la normatividad aplicable a la materia. También se podrá imponer la penal pecuniaria cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo contra el contratista.

El contratista autoriza expresamente al SENA con la simple aceptación de la oferta, a descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida.

SUPERVISOR (A): La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo del funcionario **Diomar Alfonso Pino Gonzalez,** Profesional Grado 1 del Centro Agroempresarial - Regional Cesar Cra 40 Km 1 vía a Bucaramanga, Aguachica, Colombia Tel.: +57 (5) 5654701 Ext. 53250, correo: dapinog@sena.edu.co

Nota: Los demás aspectos y generalidades inherentes al contrato, pueden ser consultados en la plataforma SECOP II

Cordialmente,

ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Proyectó: Jasson David Parada Rojas, Profesional Grado 2

BIOQUIMIA Ltda

KR. 13 No. 146 - 26 OF. 107
BOGOTÁ, D.C. – COLOMBIA
TELEFONO: (571) - 6274352
TELEFAX: (571) - 6032814
www.bioquimia.com
E-MAIL: gerencia@bioquimia.com

PLANES DE MANEJO Y ESTUDIOS AMBIENTALES
POTABILIZACIÓN DE AGUAS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
EMISIONES ATMOSFÉRICAS
TRATAMIENTO DE RESIDUOS – BIORREMEDIACIÓN
EQUIPOS DE CONTROL Y LABORATORIO
REDES HIDRÁULICAS - INSUMOS QUÍMICOS

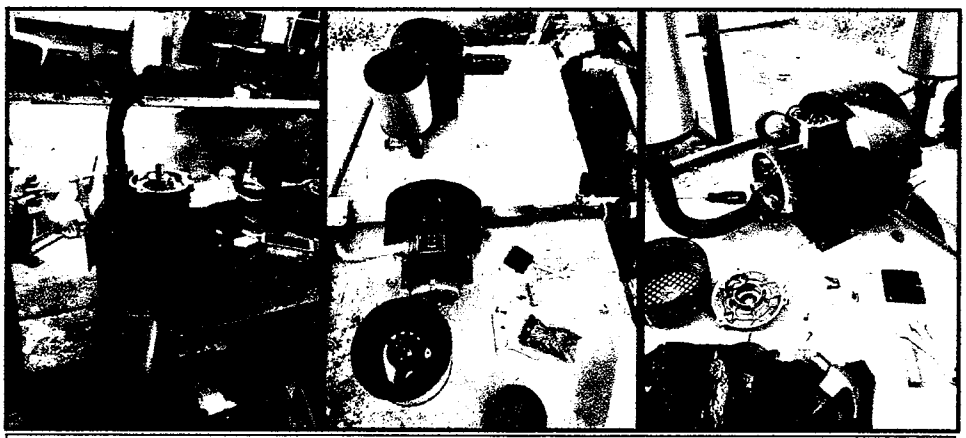
INFORME DE ACTIVIDADES.

Contrato Proceso CAE- MC – 032 de 2.019.

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CESAR.

1. MANTENIMIENTO SOPLADORES DE AIRE:

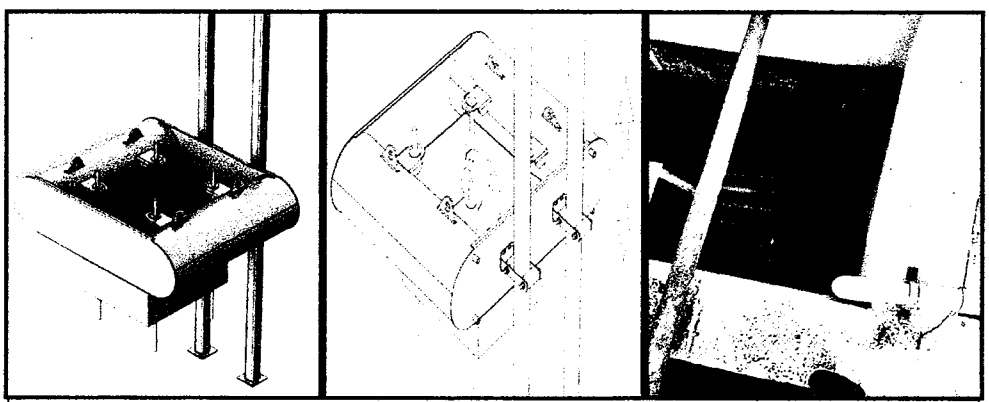
Especificaciones técnicas:	Sopladores aire tipo regenerativo, Ekko air, Ref.: EKZ 130-58.
Número de unidades intervenidas:	Dos (2).
Mantenimiento:	Cambio de rodamientos, suministro de filtros de aire. Revisión de corrientes de consumo y voltajes. Revisión de operación manómetros y válvula de alivio de presión.
Ubicación:	Placa de tapa superior del tanque de igualación.



MANTENIMIENTO SOPLADORES TIPO REGENERATIVO.

2. DECANTADOR DE AGUA – REACTOR S.B.R.

Número de unidades evaluadas:	Tres (3).
Ubicación:	Dentro del tanque de aireación – Reactor de lodos activados tipo S.B.R. Ubicación vertical.
Especificaciones mantenimiento:	Verificación de la carrera de decantación de agua. Cambio & calibración de flotadores de nivel tipo boya. Aislamiento eléctrico de empalmes de los flotadores y los conductores eléctricos.



VERIFICACIÓN CARRERA DECANTACIÓN.

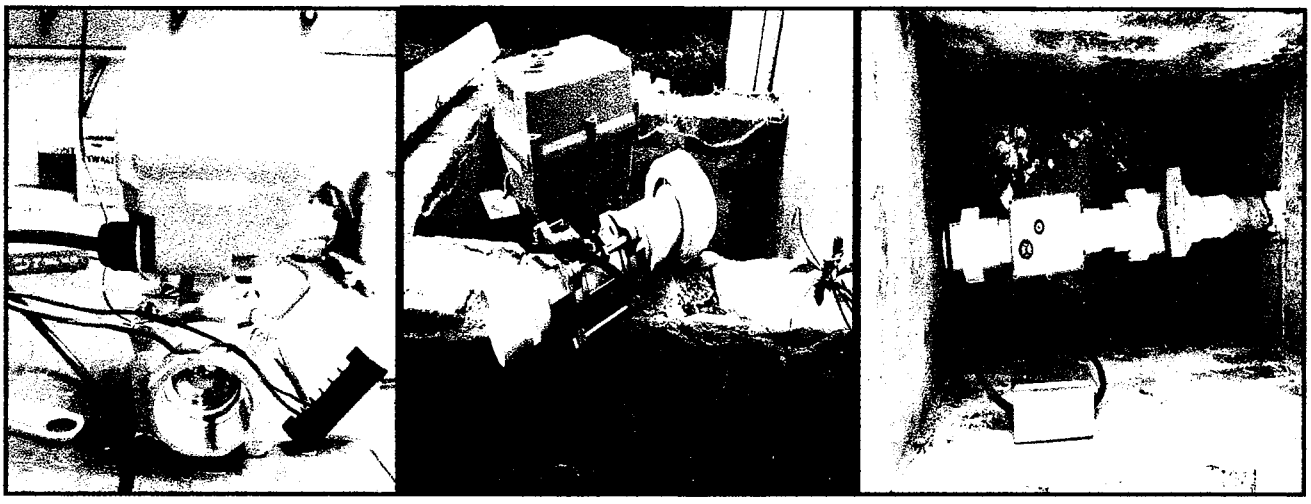
BIOQUIMIA Ltda
KR. 13 No. 146 - 26 OF. 107
BOGOTÁ, D.C. – COLOMBIA
TELEFONO: (571) - 6274352
TELEFAX: (571) - 6032814
www.bioquimia.com
E-MAIL: gerencia@bioquimia.com



SUSTITUCIÓN DE FLOTADORES TIPO BOYA & AISLAMIENTO ELÉCTRICO.

3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELECTROVÁLVULA.

Número de unidades suministradas e instaladas:	Una (1) unidad.
Ubicación:	Tanque de aireación – Reactor de lodos activados tipo S.B.R. – Evacuación de efluente.
Especificaciones técnicas:	Válvula de bola 2" en acero inoxidable 316 con actuador eléctrico. Uso: Agua residual y lodos. Cuerpo en Acero Inoxidable resistente a un medio estrictamente ácido –pH inferior a 3 Und. Normalmente Cerradas – N.C. Diámetro: 2". Alimentación eléctrica 110 V. Instalación física y cableado a tablero.



4. TABLERO DE CONTROL & UNIDAD DE CONTROL LÓGICO PROGRAMABLE - PLC:

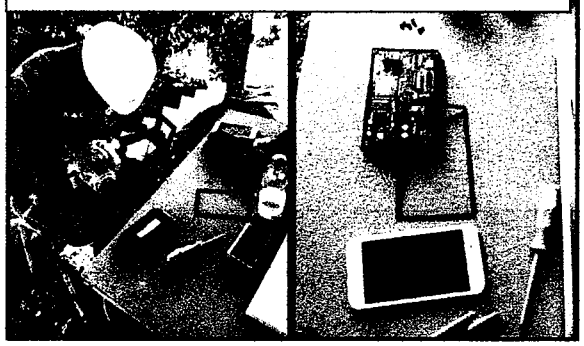
Número de unidades intervenidas:	Una (1).
Ubicación:	Tablero de control general del tratamiento secundario.
Especificaciones técnicas:	Tablero con controlador plc de 8 variables de programación de entrada y salida independientes.

BIOQUIMIA Ltda
KR. 13 No. 146 - 26 OF. 107
BOGOTÁ, D.C. – COLOMBIA
TELEFONO: (571) - 6274352
TELEFAX: (571) - 6032814
www.bioquimia.com
E-MAIL: gerencia@bioquimia.com



1. Tablero general después de mantenimiento.
2. Reprogramación de las variables del proceso en el controlador plc
3. Conexión de controlador eléctrico válvula 2" a tablero.
4. Mantenimiento a plc instalado sobre el tablero de control general. Regula los ciclos de apertura y cierre de las electroválvulas de ingreso y evacuación de agua del reactor s.b.r.
5. Mantenimiento al HMI (*human machine interphase).*

Limpieza de la pantalla táctil del HMI.



5. CAMBIO DE VÁLVULAS DE DRENAJE LODOS REACTOR S.B.R.

Número de unidades sustituidas:	Tres (3).
Ubicación:	Caja de válvulas evacuación lodos, reactor de lodos activados tipo S.B.R.
Especificaciones mantenimiento:	Sustitución de válvulas tipo cortina bronce, por válvula bola tipo radial 2" pvc.

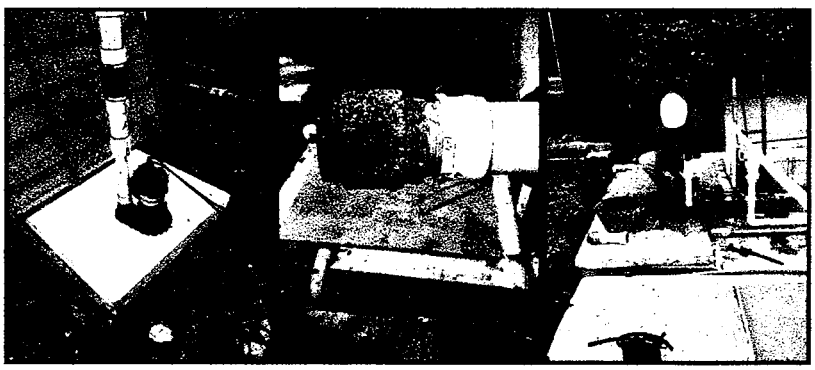


BIOQUIMIA Ltda

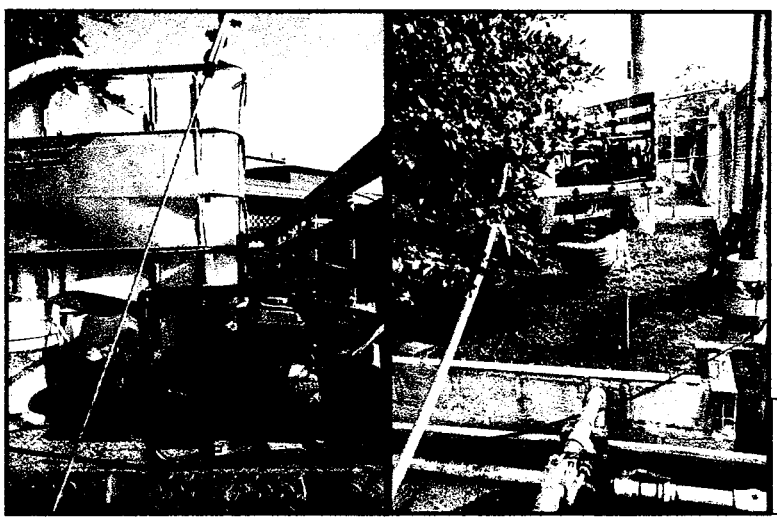
KR. 13 No. 146 - 26 OF. 107
BOGOTÁ, D.C. – COLOMBIA
TELEFONO: (571) - 6274352
TELEFAX: (571) - 6032814
www.bioquimia.com
E-MAIL: gerencia@bioquimia.com

6. MANTENIMIENTO BOMBAS SUMERGIBLES

Número de unidades intervenidas:	Cinco (5). Una (1) en pozo de lodos, dos (2) tanque igualación y dos (2) en pozo de efluente secundario.
Ubicación:	Tanque de igualación -homogenización, pozo bombeo efluente secundario a tanques adsorción & pozo de lodos.
Especificaciones técnicas:	Bombas centrífuga tipo sumergible, para aguas negras. Potencia mínima de motor: 0,5 H.P. Cabeza Estática Mínima: 7 m. Revisión de corrientes de consumo, voltajes y operación. Limpieza de válvulas de retención.



7. INOCULACIÓN LODOS A REACTOR BIOLÓGICO.



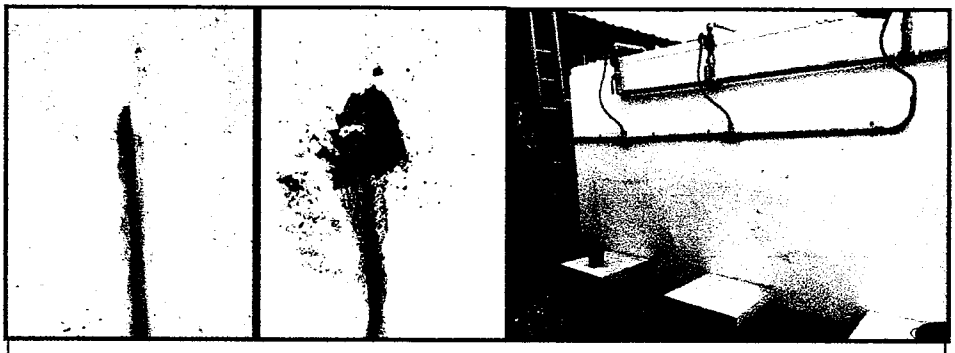
Suministro lodo tipo floculento para reactores biológicos lodos activados en volumen de 800 - 1.000 Litros. Inoculación por bombeo sobre las tres cámaras del reactor s.b.r.

BIOQUIMIA Ltda

KR. 13 No. 146 - 26 OF. 107
BOGOTÁ, D.C. – COLOMBIA
TELEFONO: (571) - 6274352
TELEFAX: (571) - 6032814
www.bioquimia.com
E-MAIL: gerencia@bioquimia.com

PLANES DE MANEJO Y ESTUDIOS AMBIENTALES
POTABILIZACIÓN DE AGUAS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
EMISIONES ATMOSFÉRICAS
TRATAMIENTO DE RESIDUOS – BIORREMEDIACIÓN
EQUIPOS DE CONTROL Y LABORATORIO
REDES HIDRÁULICAS - INSUMOS QUÍMICOS

8. CURADO DE SUPERFICIES DE INFILTRACIÓN EN MUROS REACTOR S.B.R.



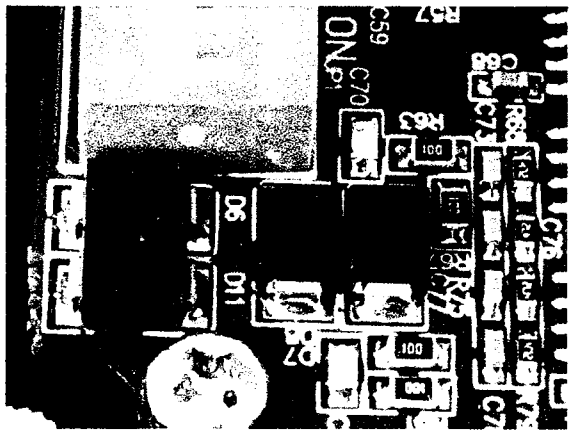
Curado de superficies de infiltración en muros de las cámaras del reactor s.b.r., empleando sellador y adhesivo híbrido elástico base silano monocomponente.

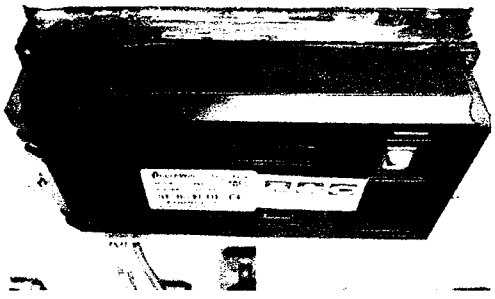
Cordialmente,

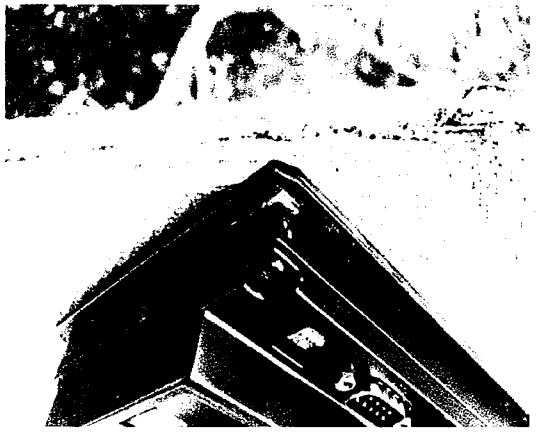
ALEJANDRO SILVA CONTRERAS.
I.Q. Msc. T.P. 3976 del C.P.I.Q. de Colombia.
BIOQUIMIA LIMITADA.

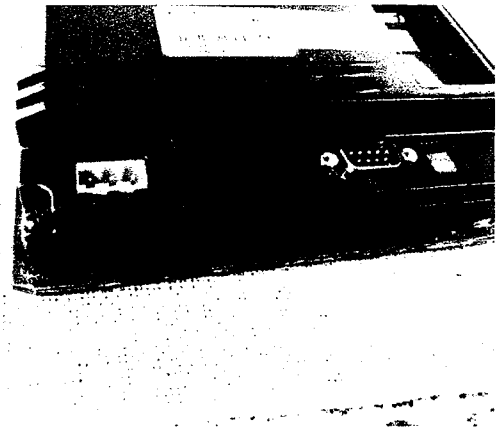
R59
103
C63
C65
C62
C66
C53
C53
C60
U16

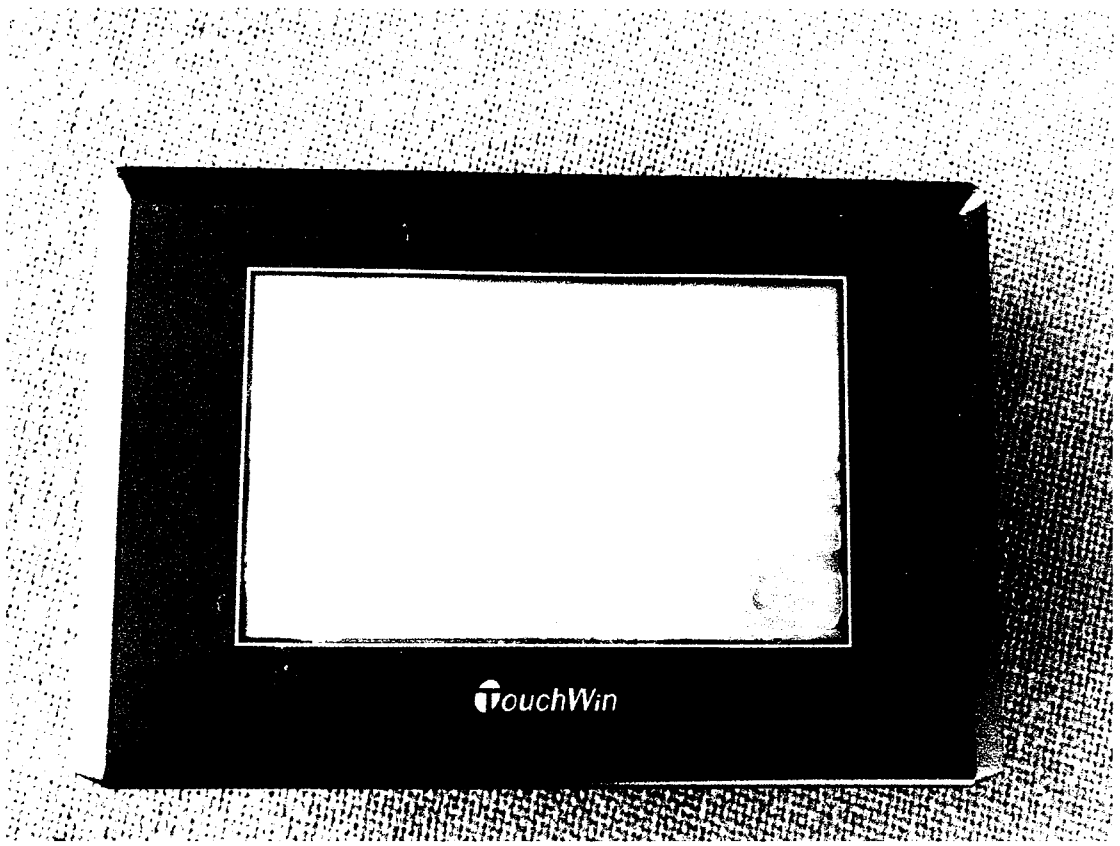
R59
103
C63
C65
C62
C66
C60
U16

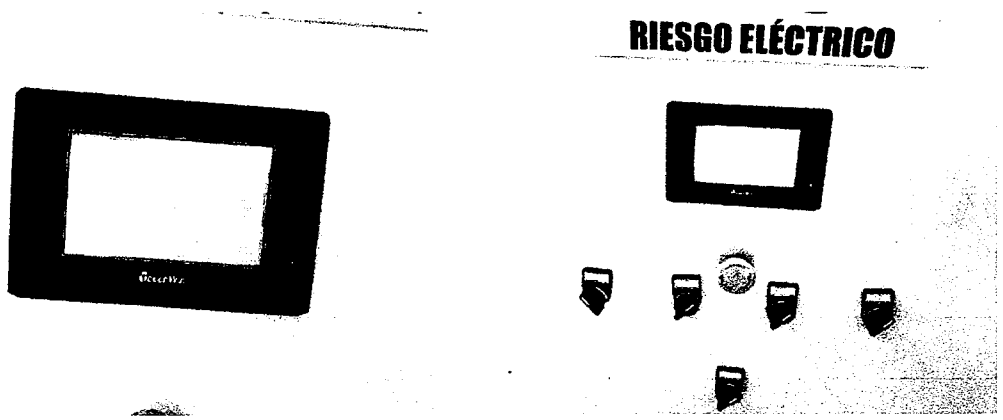

R57
C59
C70
R63
100
D8
D11
Q7
100











b-En las anteriores imágenes se observa el problema que ha causado el sol y el agua a la cual está expuesta la pantalla así como el deterioro de los botones de operación.

Se realiza un mantenimiento de limpieza en las tarjetas electrónicas, sokets de conexión, y en la membrana táctil de la pantalla.

2- En la parte interna del tablero hay evidencia de humedad y oxidación y en algunos elementos de control del sistema.

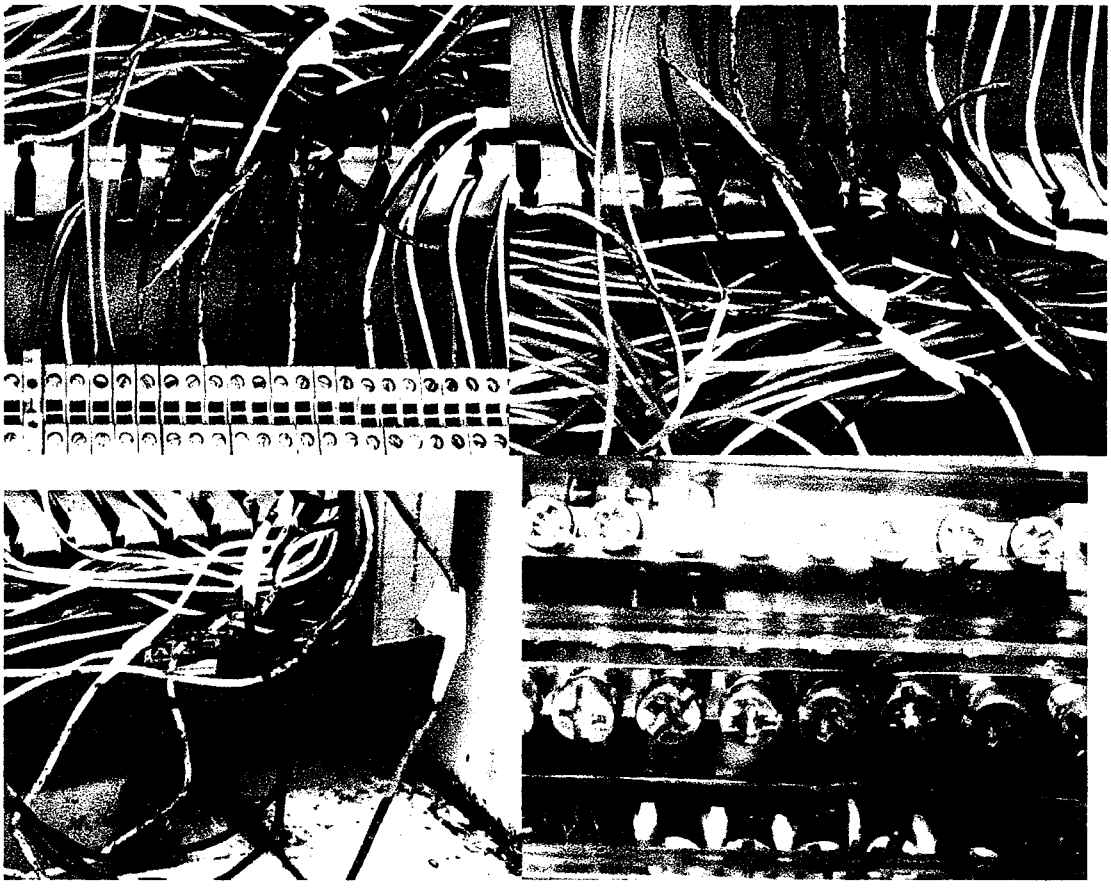
a- Se realiza limpieza de los elementos de control con limpiador electrónico, se verifica la conexión eléctrica de todos los cables ajustando todos los tornillos de bornas y controles.

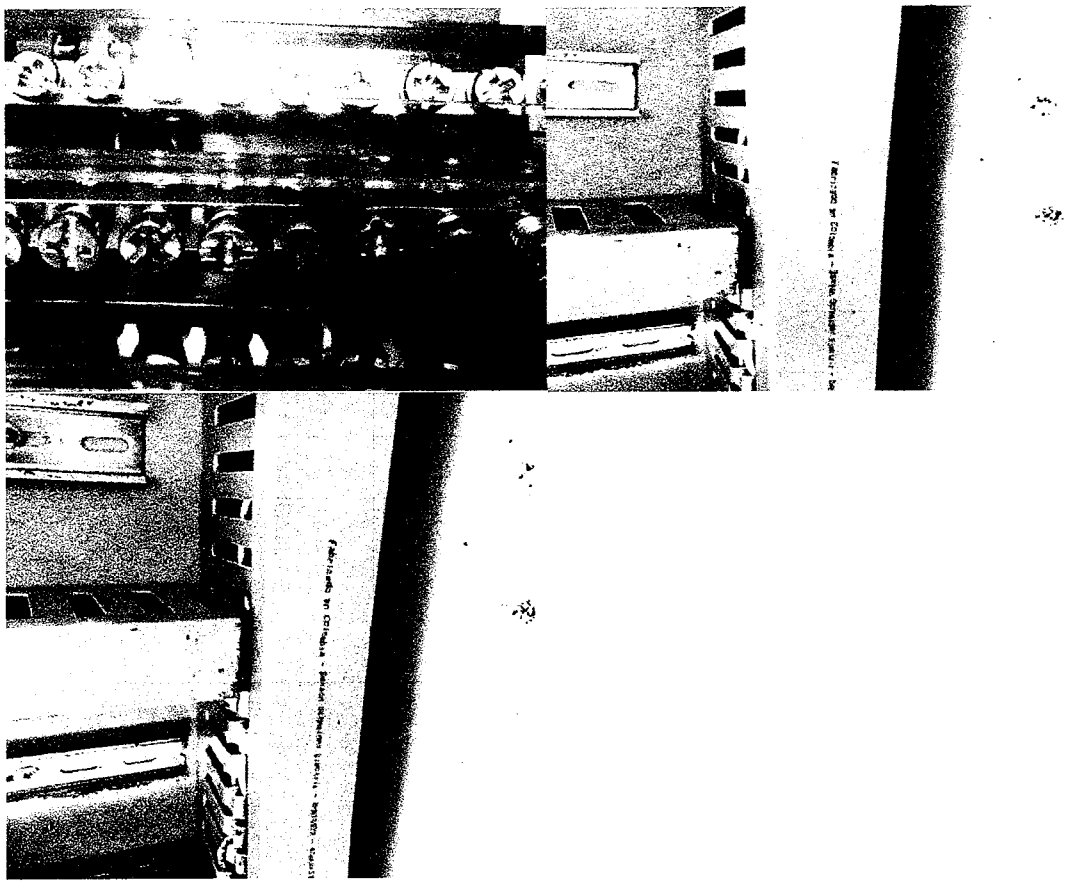
b- Se encuentra presencia de insectos en las barras de distribución de potencia eléctrica, y en la fuente de voltaje.

c- Encontramos cables desconectados o sin uso con presencia de salitre y oxido.

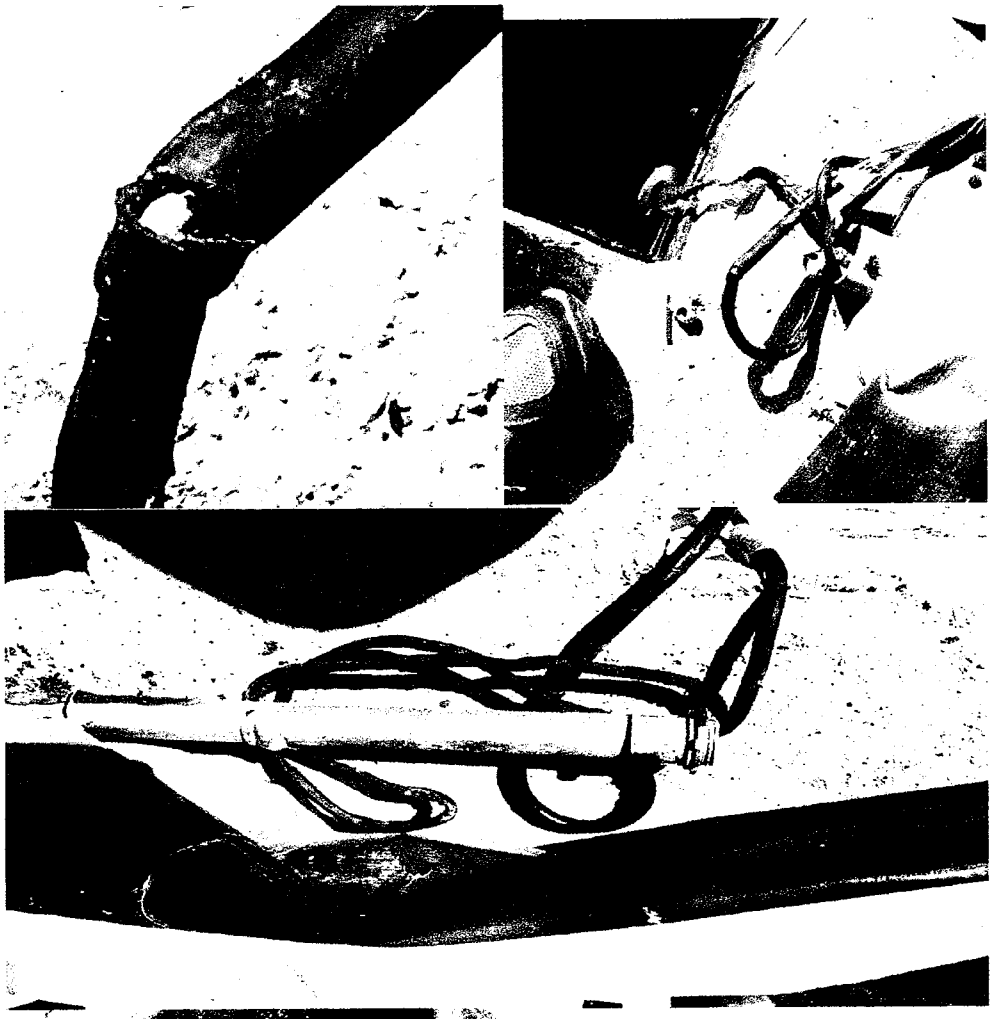
d- Cables fuera de los conductos eléctricos y falta de tapas de protección para los ductos eléctricos.

e- Se realiza limpieza del gabinete, cables, ductos y demás elementos eléctricos. Se recomienda realizar un mantenimiento de pintura al tablero y sellar las entradas internas del mismo con poliuretano para evitar la contaminación de insectos, debe permanecer la puerta cerrada para evitar contaminación.





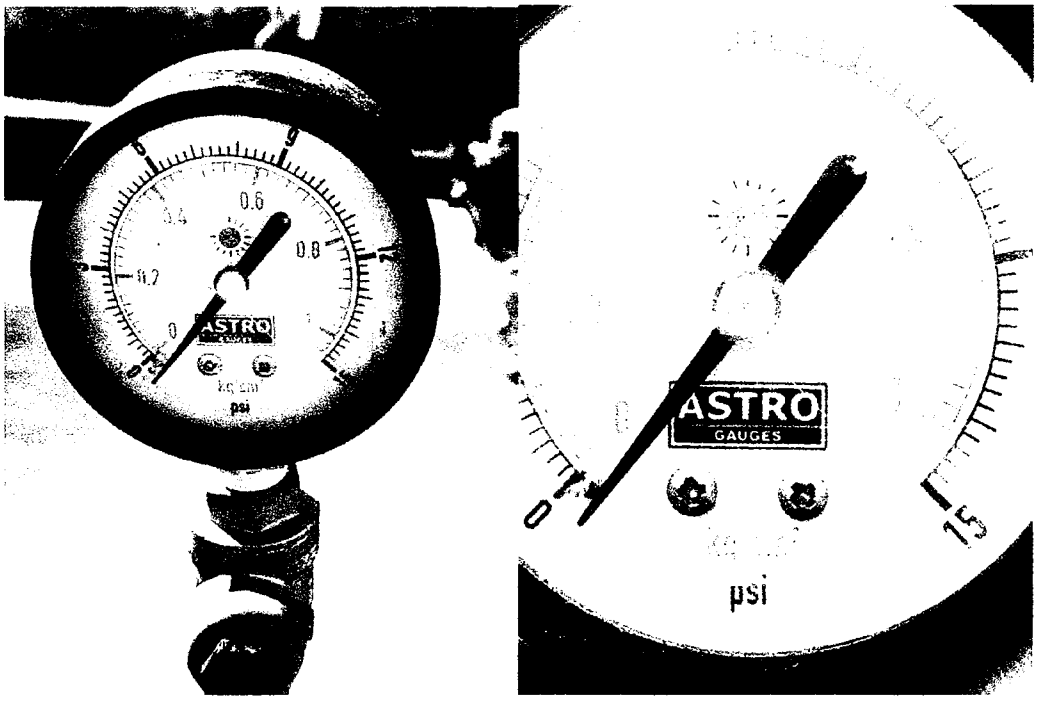
3- Se encuentran sensores de nivel en mal funcionamiento, hay que golpearlos para que se activen, se debe realizar el cambio de estas unidades. El cableado de conexión de estos sensores no se encuentra en buen estado se recomienda cambio del cableado.





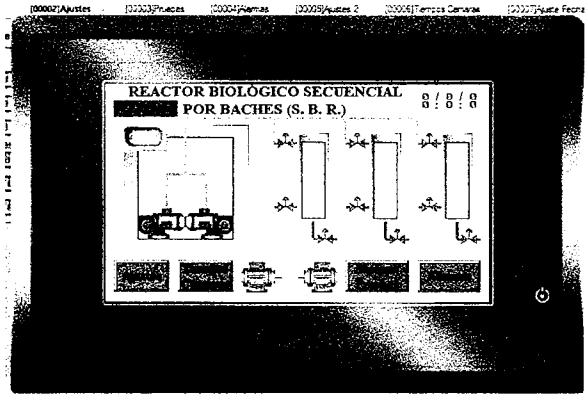
4- En la revisión se encuentra uno de los motores de aireación con ruido y generando un bajo volumen de aire hacia el sistema, Se recomienda el cambio de rodamientos de este

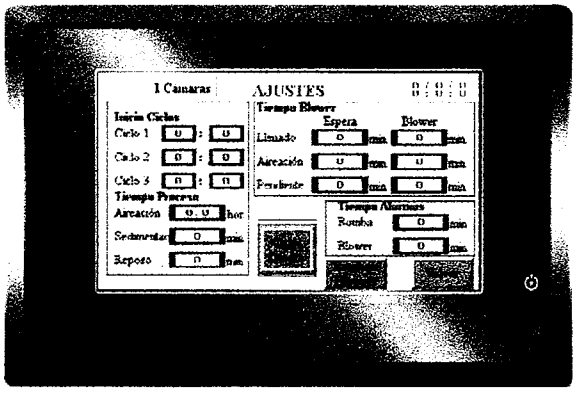
motor, el manómetro de indicación de presión de aire esta defectuoso se debe realizar el cambio del mismo, también hay evidencia de que los filtros de aire de los aireadores están para cambio inmediato.

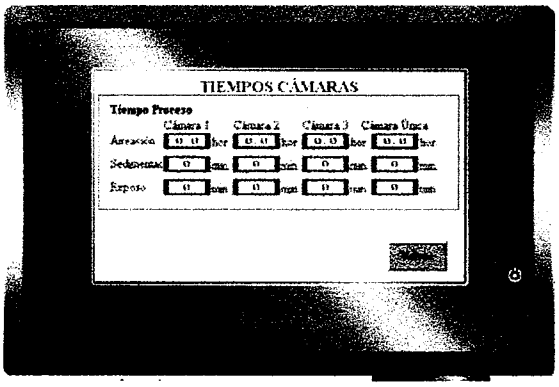


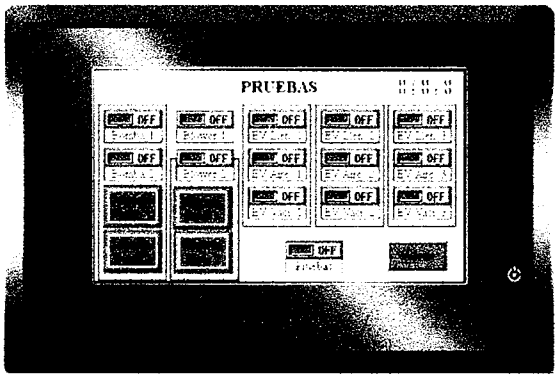
La aguja de indicación del manómetro se encuentra detrás del pin de seguro de retorno.

5- De acuerdo a la sugerencia del operador de la planta de han incluido dos botones de operación en la pantalla para facilitar el manejo de la planta, también se crea una pantalla para poder realizar la actualización de fecha y hora.
Se hace un cambio de imagen en las diferentes pantallas para aumentar el contraste visual de los datos




1 Camaras
AJUSTES
Inicio Ciclos
Ciclo 1
Ciclo 2
Ciclo 3
Tiempo Proceso
Aireación
Sedimentar
Reposo
Tiempo Blower
Espera
Blower
Llenado
Aireación
Pendiente
Tiempo Alarmas
Bomba
Blower


TIEMPOS CÁMARAS
Tiempo Proceso
Cámara 1
Cámara 2
Cámara 3
Cámara Única
Aireación
Sedimentar
Reposo


PRUEBAS
OFF

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante	MHicuadrad	LAURA KARINA CUADRADO AREVALO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	36-02-00-020-	CENTRO AGROEMPRESARIAL-CESAR
Fecha y Hora Sistema.	2019-11-27-1 20 p m	

Con base en el CDP No: 8219 de fecha 2019-09-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	258719	**Fecha Registro:**	2019-11-26	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	36-02-00-020-952010 CENTRO AGROEMPRESARIAL-CESAR			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	25.471.987,00	**Valor Total Operaciones:**			**Valor Actual:**	25.471.987,00	**Saldo x Obligar:**	25.471.987,00
Identificación: NIT	830033453	**Razon Social:**	BIOQUIMIA LIMITADA				**Medio de Pago:**	Abono en cuenta
Numero:	17812765428	**Banco:**	BANCOLOMBIA S A			**Tipo:**	Corriente	**Estado:** Activa
Identificacion:	85151689	**Nombre:**	ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ		**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL - CESAR		
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	COP PCCN°R 1197711	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION	**Fecha:** 2019-11-26

952024 CENTRO AGROEMPRESARIAL-CESAR - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF					
						25.471.987,00			
					Total:	25.471.987,00		25.471.987,00	25.471.987,00

Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL

PLAN DE PAGOS

UNIDAD EJECUTORA DE APROPIACIÓN		POSICIÓN DEL CATÁLOGO DE FAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LÍNEA DE GASTO
36-02-00-020-952010	CENTRO AGROEMPRESARIAL-CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2019-12-31	25.471.987,00	25.471.987,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
012	BO	3108434		2

Referencia de Pago
0010735453000
Bancolombia Convenio 4254

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

COPIA Pag.: 1

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA, D.C. - 2019-11-28
Vigencia Desde: 2019-11-28 -00:00 - Hasta: 2023-01-05 -24:00

Clave Intermediario
05434 - JUAN PABLO BEJARA

Tomador : BIOQUIMIA LTDA. Nit.: 830.033.453-6
Direccion : CRA.13 No.146-26 OFC.107 Ciudad:BOGOTA, D.C. Telefono:000006274352

Afianzado : BIOQUIMIA LTDA.

Asegurado Y Beneficiario: CENTRO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CESAR
Direccion REGIONAL GUAJIRA Ciudad: RIOHACHA Nit.: 899.999.034-1
TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES
VERSION : JULIO DE 2015
Contrato No. CAE-MC-032 2019

AMPARO		VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP	2,547,198	2019-11-28 2020-07-05	9,599
CALIDAD DEL SERVICIO	COP	2,547,198	2019-11-28 2020-07-05	9,599
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP	1,273,599	2019-11-28 2023-01-05	25,802
TOTAL VR.ASEGURADO COP		6,367,996.75		

PRIMA: COP 45,000 GASTOS: COP 7,000 IVA: COP 9,880 VALOR A PAGAR: COP 61,880

T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIOS Lugar de Ejecución: Dpto: CESAR Ciudad: AGUACHICA

OBJETO DE LA POLIZA:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. CAE-MC-032 2019 CUYO OBJETO ES:
CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CESAR

Sucursal SUCURSAL BOGOTA - CALLE 72 NO 10 07 P. 1 Tel. 3255300
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicitelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escríbanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL [illegible] EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

TP2M6GJQPUXGKRW5J66GBUPSKU======

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
012	BO	3108434	2	1

Referencia de Pago
0010735677600
Bancolombia Convenio 4254

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL Pag.: 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA, D.C. - 2019-12-02 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2019-11-28 -00:00 - Hasta: 2023-01-05 -24:00 05434 - JUAN PABLO BEJARA

Tomador : BIOQUIMIA LTDA. Nit.: 830.033.453-6
Direccion : CRA.13 No.146-26 OFC.107 Ciudad:BOGOTA, D.C. Telefono:000006274352

Afianzado : BIOQUIMIA LTDA.

Asegurado Y Beneficiario: CENTRO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CESAR
Direccion REGIONAL VALLE Ciudad: TULUA Nit.: 899.999.034-1
TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES
VERSION : JULIO DE 2015
Contrato No. CAE-MC-032 2019

AMPARO		VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP	2,547,198	2019-11-28 2020-07-05	
CALIDAD DEL SERVICIO	COP	2,547,198	2019-11-28 2020-07-05	
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP	1,273,599	2019-11-28 2023-01-05	
TOTAL VR.ASEGURADO COP		6,367,996.75		

PRIMA: COP GASTOS: COP IVA: COP VALOR A PAGAR: COP

T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIOS Lugar de Ejecución: Dpto: CESAR Ciudad: AGUACHICA

OBJETO DE LA MODIFICACION:
CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CESAR
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL LUGAR DE EJECUCIÒN QUE ES EN AGUCHICA-CESAR

Sucursal SUCURSAL BOGOTA - CALLE 72 NO 10 07 P. 1 Tel. 3255300
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicitelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escríbanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

IITRRFB4XXDZBYVJBASCUBRSQQ======

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762015014214

(415)7707212489984(8020) 001876201501421 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 3 3 4 5 3	6				

11. Razón social
BIOQUIMIA LIMITADA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 13 146 26 OF 107

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 24 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firmado Digitalmente
2019-06-08 / 11:07:57 AM
Fecha Acuse de Recibo

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres HERNANDEZ SAMACA ANA VICTORIA
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 52028360 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización BIOQUIMIA LIMITADA

997. Fecha formalización AAAA 2019 MM 06 DD 08 / hh 11 : mm 07 : ss 57

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762015014214

(415)7707212489984(8020) **001876201501421 4**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 3 3 4 5 3	6				

11. Razón social

BIOQUIMIA LIMITADA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
1	BIOQUIMIA LIMITADA CR 13 146 26 OF 107	PAPEL	1		1127	1500	HABILITACIÓN	2
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								

AUTORIZADO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14448597141

(415)7707212489984(8020) 000001444859714 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 3 4 5 3	6	Impuestos de Bogotá	3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: BIOQUIMIA LIMITADA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 13 146 26 OF 107

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
gerencia@bioquimia.com		6 0 3 2 8 1 4	6 2 7 4 3 5 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	1 9 9 7 0 7 0 4	7 1 2 0	1 9 9 7 0 7 0 4	4 6 6 4	3 7 0 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	8	9	1	1	0	1	4	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 42- Obligado a llevar contabilidad
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2 3	2 2								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
1	3

Servicio	1	2	3
57. Modo	4		
58. CPC	8 2		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 7 1 2 2 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO